



OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO
 hora _____ Fecha 12/6

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 90 224 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. PAUL HEBEL GADICKE, académico de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; lo dispuesto en el Reglamento del Personal, Segunda Parte, Título VIII; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota Nº 89-1697 de fecha 20 de noviembre de 1989; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-072 de fecha 29 de marzo de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Concédase "PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION" al Sr. PAUL HEBEL GADICKE, académico del Departamento de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales, con goce de remuneraciones, por seis (6) meses a contar del 15 de junio de 1990 con el objeto de completar un texto de estudios sobre "Patogenética Médico-Veterinaria" y realizar un entrenamiento sobre Técnicas Citogenéticas en la Universidad Justus Liebig de Giessen en Alemania Federal.

Transcribábase al interesado; al Sr. Decano (S) de la Facultad de Ciencias Agronómicas, Veterinarias y Forestales; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, mayo 24 de 1990.-

MIGUEL LLARENA CANIHUANTE
 RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don MIGUEL LLARENA CANIHUANTE, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

GALO GIMENEZ MARTINEZ
 SECRETARIO GENERAL (S)

31
 VPB/GAJ/etv.-